

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2014-MPC

Casma, 10 de Enero del 2014

VISTO: El Informe N° 00013-2014-GSPYS-MPC de fecha 09.01.2014, de la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales de esta Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Gerente de Servicios Públicos y Sociales de esta Municipalidad solicita viáticos para su persona, que estará viajando a la ciudad de Lima para estar presente el día Lunes 13 de Enero del año en curso, con la finalidad de recabar los resultados de los análisis de la campaña de detección temprana de cáncer de mamas, cuello uterino, tiroides, y de esa manera continuar con el cronograma de actividades programadas;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuará mediante resolución de alcaldía;

Que, en tal sentido, se dispone la emisión de la correspondiente resolución de alcaldía autorizando el otorgamiento de viáticos requeridos;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Lima al Sr. LUIS ALBERTO PORTELLA RUIZ – Gerente de Servicios Públicos y Sociales de la Municipalidad Provincial de Casma, el día Lunes 13 de Enero del presente año, con la finalidad de recabar los resultados de los análisis de la campaña de detección temprana de cáncer de mamas, cuello uterino, tiroides, y de esa manera continuar con el cronograma de actividades programadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 280.00 (Doseientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), al Sr. LUIS ALBERTO PORTELLA RUIZ.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

